

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se venció el término de inclusión de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio en el Registro Nacional de Pertenencias y de Personas Emplazadas siendo procedente el nombramiento de Curadores Ad-Litem.



Consejo Superior
de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00035
Proceso Pertenencia
Demandante: Brigida de la Mercedes Porras y otros
Demandado: Maria Georgina Forero y otros
Decisión: Nombra Curadores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Vistos los emplazamientos se encuentra que están realizados en debida forma conforme a lo ordenado en los numerales SEXTO y SEPTIMO del auto admisorio calendarado de 13 de marzo de 2020 (folios 30-32 anverso y reverso) por lo cual se procederá a nombrar los curadores ad litem que corresponda; para tales efectos se designa a los siguientes:

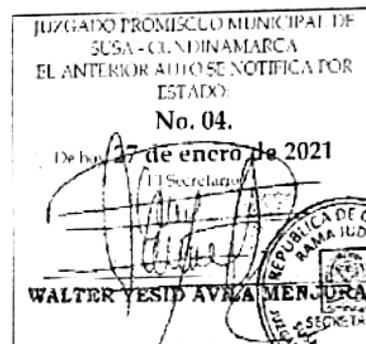
- 1) Nombrar como Curador Ad-Litem de PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre los inmuebles o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte actora a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.
- 2) Nombrar como Curador Ad-Litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME MONTENEGRO MEJIA a la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA.

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 -- jjmpalsusa@cen.foj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

El cargo será ejercido una vez los abogados designados se notifiquen del Auto admisorio de fecha 13 de marzo de 2020, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 - jprm@susa.cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA